



CUT: 105475-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2370 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 05 OCT. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT. N° 105475-2017, seguido por el Comité de Usuarios Ccochayocc Huayllahuaqui, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el Reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Hualdi Emerson Curi Quispe, identificado con DNI N° 44891931, en representación del Comité de Usuarios Ccochayocc Huayllahuaqui, del distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, respecto a los Manantiales Tastapata u Huaslla, juntando las instrumentales de folios 02 a 46 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Pisco, ha elaborado el Informe Técnico N°107-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/LEMP., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 35 a 44 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios Ccochayocc Huayllahuaqui;

Que, en el Informe Técnico N°806-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Ccochayocc Huayllahuaqui, del Comité de Usuarios Ccochayocc Huayllahuaqui y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en la cabecera del Bloque de Riego del referido Comité, ubicado en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Ccochayocc Huayllahuaqui, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 4.11 ha, ubicado geográficamente centroe del referido Bloque se encuentra en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8,511,959 mN – 473,558 mE y políticamente en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Carpinto.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Ccochayocc Huayllahuaqui, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Ccochayocc Huayllahuaqui, provenientes del Manantial "Rupahuasi" de hasta 16,705.78 m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Rio San Juan; que se ubica políticamente en el distrito de san Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytara, Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Rupahuasi	Huancavelica	Huaytara	San Antonio de Cusicancha	San Jusn	WGS 84	18	473,558	8,511,959

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
Asignación de Agua (m3)	3,068.12	-	64.53	969.55	1,860.19	1,581.12	1,633.82	1,307.06	1,581.12	1,312.42	1,835.12	1,492.75	16,705.78

**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

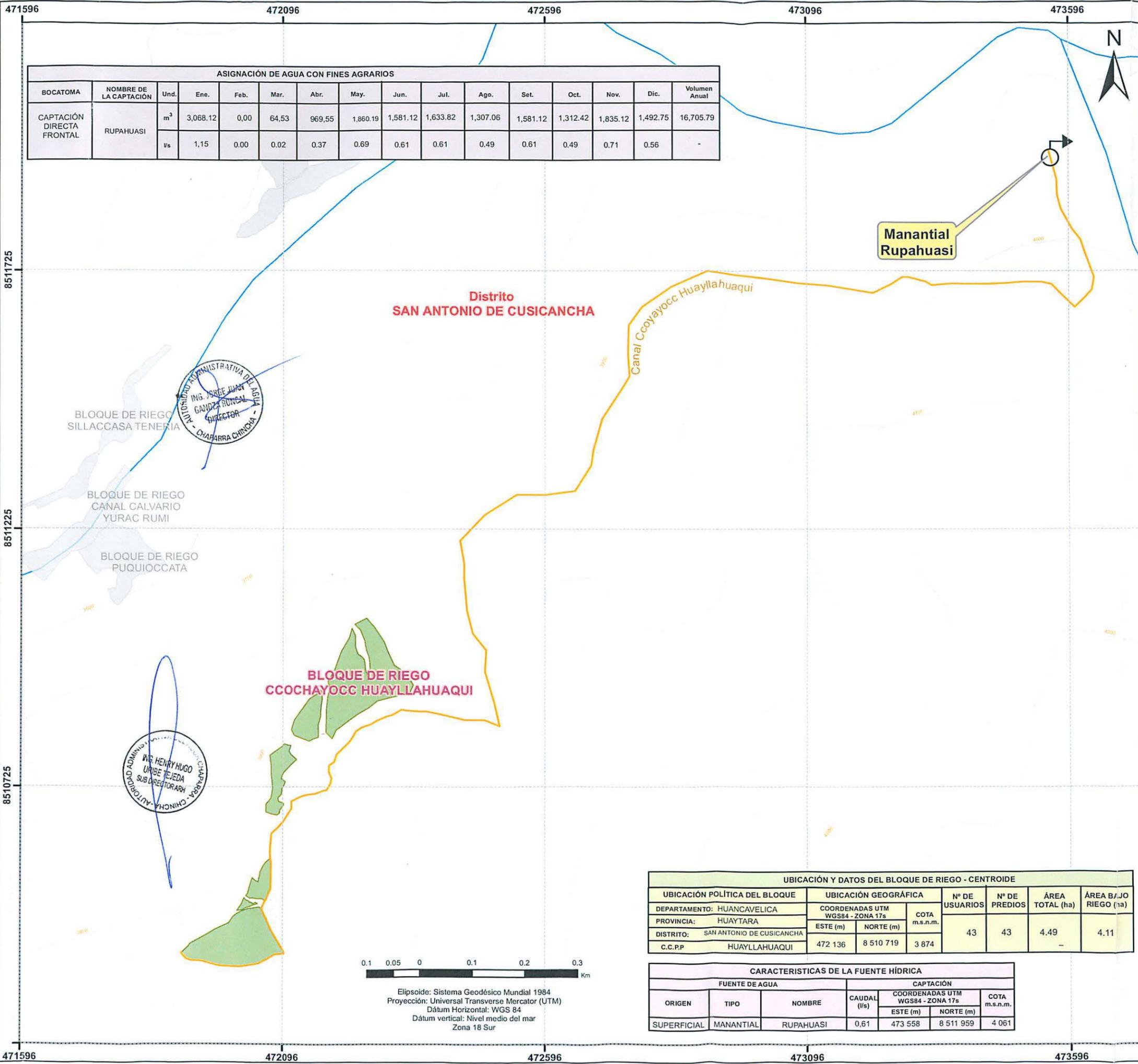
**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios Ccochayocc Huayllhuaqui y a la Administración Local de Pisco, de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese

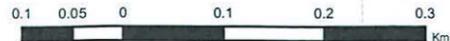


**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



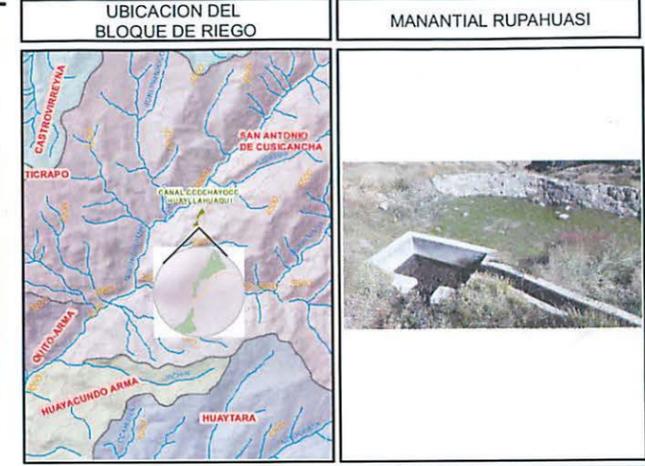
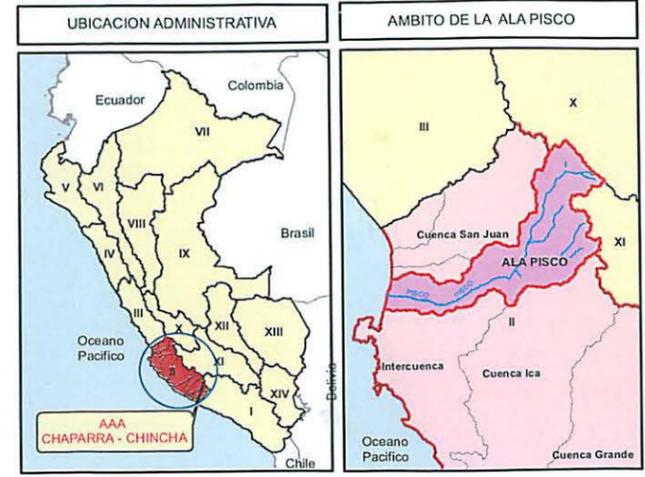
ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
BOCATOMA	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	RUPAHUASI	m <sup>3</sup>	3,068.12	0,00	64,53	969,55	1,860.19	1,581.12	1,633.82	1,307.06	1,581.12	1,312.42	1,835.12	1,492.75	16,705.79
		l/s	1,15	0,00	0,02	0,37	0,69	0,61	0,61	0,49	0,61	0,49	0,71	0,56	-



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Dátum Horizontal: WGS 84  
 Dátum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur

UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA B./JO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.	43	43	4.49	4.11
PROVINCIA:	HUAYTARA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	472 136	8 510 719	3 874				
C.C.P.P.	HUAYLLAHUAQUI							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 17s		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	MANANTIAL	RUPAHUASI	0,61	473 558	8 511 959	4 061



### LEYENDA

■ Centros Poblados	~ Canal de Derivación
■ Bocatomas	~ Drenaje
○ Puquios Aportante al Sistema Hidrico	~ Lateral de 1er. Orden
● Fuentes Principales de Agua	~ Lateral de 2do. Orden
~ Curvas de nivel	~ Lateral de 3er. Orden
~ Nevados	~ Lateral de 4to. Orden
~ Ríos Secundarios	~ Lateral de 5to. Orden
~ Ríos Principales	~ Lateral de 6to. Orden
~ Carretera Asfaltada	~ Toma Predial
~ Carretera Afirmada	~ Sifón
~ Trocha Carrozable	~ Tubería
~ Infraestructura	~ Toma Directa
□ Bloques de Riego Colindantes	~ Quebrada Derivadora
□ Comisión de Usuarios	~ Tubería derivadora
□ Zona Urbana	~ Drenaje de canal a canal
	~ Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALTA PISCO**

Mapa: BLOQUE DE RIEGO CANAL CCOCHAYOC HUAYLLAHUAQUI

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor:	-
Comisión de Usuarios:	-	Sub Sector Hidráulico:	-
Comité de Usuarios:	CANAL CCOCHAYOC HUAYLLAHUAQUI		
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia:	HUAYTARA
Districto:	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	Districto:	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA
Aprobado por:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 7 000
Revisado por:	ALA PISCO	Fecha:	Junio 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Geog. Gloria Janeth Lastra Mamani	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01